



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20:00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Pilar Benito Campos

Dña. Juana Casquero Coronado

D. Jorge Muñoz Martín

Dña. M^a Laura Hernández García

D. Alejandro González Sánchez

Dña. M^a Antonia Blázquez Fernández

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 04/08/2020. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TRANSF. CREDITO N. 1/2020:

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Incremento</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
1532.619.00	PAVIMENTACION		25.000,00 €	25.000,00 €
459.619.00	OTRAS INFRAESTRUCTURAS		30.000,00 €	30.000,00 €

TOTAL INCREMENTO: 55.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DISMINUIR

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Disminución</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
338.226.09	ACT. CULTURALES Y FESTEJOS	72.870,16 €	48.400,00 €	24.470,16 €
342.130.00	RETR. SOCORRISTA	03.500,00 €	03.500,00 €	00.000,00 €
342.131.00	RETR. SOCORRISTA	01.500,00 €	01.500,00 €	00.000,00 €
342.160.00	SEG. SOC. SOCORRISTAS	01.600,00 €	01.600,00 €	00.000,00 €

TOTAL DISMINUCION: 55.000,00 €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de, que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.



TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y Delegación de Hacienda así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las Transferencias de crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

03.- APROBACION FECHAS FIESTAS LOCALES 2021

En cumplimiento a lo señalado en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio de Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, y con el fin de que se determinen por la autoridad laboral competente y se publiquen oficialmente las fechas que en el próximo año tendrán el carácter de fiestas locales, se acuerda que las mismas sean los días 4 y 5 de octubre de 2021.

04.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- D. Hermenegildo Hernández Jiménez para realizar obras consistentes en poner onduline al tejado del portal y tirar tabiques en Calle Mercados con un presupuesto de ejecución material de 7.010 €.
- Dña. Juana Casquero Coronado para realizar obras consistentes en trastejar tejado del inmueble sito en Calle Cespedosa núm. 5 con un presupuesto de ejecución material de 1.300 €.
- D. Juan José García Moreno para realizar obras consistentes en limpieza de tejado y reparación de tejas rotas en inmueble sito en Pl. Sol núm. 7 con un presupuesto de ejecución material de 500 €.
- Dña. Ramona Casquero Izquierdo para realizar obras consistentes en reparar balcón (baldosas y grieta) en inmueble sito en C/Jorge Moro, 53 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.
- D. Justo Sánchez Santamaría para realizar obras consistentes en cambiar piso por tarima y cambio de ventanas en C/Jorge Moro núm. 29 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.
- Dña. Fuencisla Sánchez González para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 75 (trasera) con un presupuesto de ejecución material de 600 €.
- Dña. M. Piedad González Sánchez para ampliación de la declaración previa de actos de uso del suelo núm. 02/2020 (realizada por la empresa constructora por importe de 12.800 €) para realizar obras consistentes en hacer dos habitaciones, una cocina comedor y un baño, pasando a ser el presupuesto definitivo de 20.000 €.

En relación a esta declaración de actos de uso del suelo, la solicitante quiere aclarar que ella no tiene responsabilidad en cuanto a la solicitud originaria de la licencia.

El Alcalde matiza que a pesar de lo señalado por la solicitante, el responsable último de las obras solicitadas siempre es el promotor.

- D. Miguel Briz García para realizar obras consistentes en quitar azulejos del cuarto de baño y ponerlos nuevos (20 m2) y quitar bañera y poner plato de ducha en inmueble sito en C/Caño n. 18 con un presupuesto de ejecución material de 2.130 €.
- D. Ángel Hernández Marcos para realizar obras consistentes en pintar fachada de vivienda (C/Consistorio núm. 9), rejas de las ventanas (C/consistorio n. 9 y Don Anacleto n. 8) y barandilla de los balcones (C/Consistorio n. 9) con un presupuesto de ejecución material de 530 €.
- D. José Luna González para realizar obras consistentes en reformas interiores menores (poner suelos de plaqueta, hacer cámara, cambiar zócalo, restauran ventanas, etc) en inmueble sito en C/Fuente Grande n. 8 con un presupuesto de ejecución material de 4.660 €.



05.- INFORMES DE PRESIDENCIA

OBRAS DEL PUENTE SOBRE EL RIO VALVANERA:

En primer lugar el Alcalde quiere resaltar que es una inversión contemplada expresamente en programa electoral de su grupo, además de que en Sesión de Pleno de 5 de marzo de 2020 el asunto fue tratado en Informes de Presidencia donde se señaló literalmente que *“En relación al Puente del Río Valvanera a la altura de las Retuertas se está preparando Proyecto para su reparación a través del Plan de Apoyo Municipal, ya que se considera muy importante porque en la actualidad si hay una subida de caudal en el río no se puede pasar a la zona de la captación de agua”*.

También indica que el día 25 de agosto a través del grupo de whatsapp de los vecinos de la localidad se dio aviso del comienzo de las obras y cierre del camino del Tormes por tal motivo, publicándose igualmente un Bando Informativo, por lo que considera que se ha dado toda la información necesaria.

La obra fue contratada en el mes de agosto con la empresa ANYSAN DE BOADA SL por importe de 27.102,48 € siendo ejecutada durante el mes de septiembre.

Igualmente informa que dicha obra fue ofrecida previamente a las empresas de la localidad, que manifestaron no poder realizarla ya que tenían compromisos en las fechas indicadas.

INDEMNICACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN ACCIDENTES:

El Alcalde quiere dejar claro que en caso de que el Ayuntamiento tuviera que asumir responsabilidad patrimonial por algún accidente de particulares, no abonará cantidad alguna ya que en todo caso lo hará el seguro de Responsabilidad Civil que para tales fines tiene suscrito el Ayuntamiento, que además asumirá la defensa en caso de que el particular acuda al Contencioso.

Añade que existen actualmente dos expedientes en trámite (uno de la legislatura anterior por un accidente en las piscinas y otro de la actual por un accidente en el Cm. Cespedosa), y que en cualquier caso ha de seguirse un procedimiento para comprobar si realmente existe tal responsabilidad.

CURSO ESCOLAR – COLEGIO PUBLICO:

El Alcalde informa que antes del comienzo del curso escolar se han realizado en el Colegio Público de la localidad las inversiones necesarias para dotar al mismo de la protección adecuada frente a la pandemia (en este sentido se han adquirido máquinas de ozono, liquido hidroalcohólico, se han instalado dispensadores, alfombras, etc. y se está estudiando instalar filtros *hepa*, cuya función es atrapar partículas contaminantes)

También se informa que durante estos meses se han realizado obras de reparación del tejado y chimenea de la caldera y se han instalado equipos de ahorro energético.

Además agradece a Quejusa haber puesto sus vehículos a disposición del colegio para el traslado de material y al Juan Miguel Briz Pérez por su colaboración fuera de horario laboral.

PISCINAS MUNICIPALES:

Se han ejecutado las obras de instalación de la canaleta y baldosas.

DENUNCIA DE SEPRONA:

Se informa de que en la legislatura anterior se solicitó permiso a Confederación (que fue concedido) para rellenar el camino de acceso a la captación que se estaba destruyendo. Ya en la legislatura actual, en fechas recientes, se procedió a rellenar la zona cometiéndose el error de echar escombros cuando lo correcto era utilizar piedra y tierra, por lo que alguien ha denunciado al Ayuntamiento.

En principio se ha sellado de la zona con el material adecuado para solventar el problema.

CASA DEL CURA

A propuesta de la Dirección de la Cofradía se va a mantener una reunión con el Obispo con el fin de recuperar la Casa del Cura para el pueblo. La idea inicial es realizar una permuta mediante la cual el Ayuntamiento adquiera dicho inmueble y a cambio arregle el tejado de la Iglesia.

En este punto el Alcalde propone, como homenaje a D. Juan Neila, poner a la Plaza del Cine el nombre de “Plaza del Cine Don Juan Neila”, más teniendo en cuenta que colaboró en que el cine pasara a propiedad municipal. A toda la Corporación le parece acertada la propuesta que se llevará a cabo cuando el estado de la pandemia lo permita.

Dña. Juana Casquero propone también un homenaje a Bianca Martín Gutiérrez. Tras debate se concluye que se realizará un homenaje a todas las víctimas del y por el COVID 19 cuando se pueda.

06.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DE DÑA. PILAR BENITO CAMPOS:

PREGUNTA POR LOS HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA

Se responde que el Ingeniero D. Jorge de la Mano Cembrano está contratado por la Mancomunidad Ruta de la Plata a la que pertenece este Ayuntamiento, y sus servicios consisten en la redacción de todos los proyectos de los municipios que pertenecemos a dicha Mancomunidad, servicio que es abonado por la Mancomunidad (los ayuntamientos solo asumen un pequeño porcentaje en base a la población y número y montante de los proyectos). Es decir, el ayuntamiento recibe este servicio de la Mancomunidad en las mismas condiciones que el resto de municipios que pertenecen a la misma.

En cuanto a la Dirección de Obra, normalmente la asume el contratista pues el Ayuntamiento lo incluye como una de las cláusulas en el Pliego para la adjudicación de las obras.

En definitiva es un servicio prácticamente gratuito para el Ayuntamiento.

PREGUNTA SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO EN CASO DE DEFECTOS EN OBRAS

Se responde que los contratos de obras se realizan siguiendo el procedimiento que marca la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017), donde se establecen las responsabilidades del contratista, plazos de garantía... Por ello, los posibles defectos que pueden surgir en la ejecución de obras o tras su ejecución los asume la empresa adjudicataria e incluso el seguro del Director de Obra si la responsabilidad fuera achacable al mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE DÑA. M. ANTONIA BLAZQUEZ FERNANDEZ:

RUEGA INSTALAR UNA VALLA DE PROTECCION A LA ALTURA DE LA VIVIENDA DE AURELIO Y ANA GLORIA

El Alcalde está de acuerdo en estudiar la posibilidad de acometer dicha instalación.

PREGUNTA SOBRE LOS TRABAJOS DE LOS FORESTALES DE DIPUTACION

En concreto, por qué no han realizado labores de desbroce en Santibáñez y si es por la distancia al núcleo urbano (no más de 500 m). En Alcalde responde que efectivamente tienen en cuenta la distancia y los caminos que se tenía pensado asignarles están algo más alejados, por lo que en una segunda ronda volverán por nuestra localidad y se señalarán zonas más cercanas al casco urbano para que realicen las labores correspondientes.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE DÑA. LAURA HERNANDEZ GARCIA:

PREGUNTA SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS POR D. ANGEL MATEOS DIAZ (DONDE LOS DEPOSITOS)

En concreto pregunta hasta dónde llega su propiedad. El Alcalde responde que su propiedad es exclusivamente el caseto; que el cemento del contorno lo han echado los propietarios a su costa. Sobre el murete que hay delante de su propiedad (construido durante el estado de alarma), alegan que fue realizado para sujeción de tierras y evitar accidentes por la pendiente existente. El Alcalde señala que deberían haber solicitado permiso, por lo que ofrece dos opciones a la Corporación: hacer derribar dicho muro o firmar un documento donde se reconozca la propiedad del Ayuntamiento de esa zona. Todos los miembros de la Corporación manifiestan estar de acuerdo con la segunda opción.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE D. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ:

PREGUNTA EL COSTE DE LAS OBRAS DE REPARACION DEL TEJADO DEL COLEGIO

El Alcalde responde que son aproximadamente unos 12.000 € (9.680 € del tejado principal, 1.815 € del tejado de calderas y unos 1.000 € de desperfectos y chimenea).

PREGUNTA CUÁNTAS MAQUINAS DE OZONO SE HAN INSTALADO

El Alcalde responde que se han adquirido 2 máquinas pequeñas de unos 180 € cada una de ellas. Las máquinas se programan y realizan su función cuando no haya gente.

PREGUNTA SI HAN CONCLUIDO LAS OBRAS DE ARREGLO DE LAS CALLES Y SU COSTE

El Alcalde responde que sí y el coste es aproximadamente de 20.000 € (en ningún caso se han facturado las reparaciones de los defectos de la calle pradillos que han sido asumidos por la empresa).

PREGUNTA SOBRE LAS OBRAS DE LA AVDA. VALVANERA Y SU PRESUPUESTO

El Alcalde responde que la Consejería de Fomento paró las obras porque es necesario Proyecto (que se está redactando), que será remitido a dicho organismo a efectos de que autoricen continuar con las mismas. El presupuesto estimado de dichas obras es de unos 4.000 €

PREGUNTA SI SE HA REALIZADO ALGUNA INVERSION EN LA GUARDERIA Y CUANTOS NIÑOS HAY

Se responde que no se han hecho inversiones y que solo hay dos niños (con opción a uno más el año que viene, pero con el hándicap de que los dos actuales entrarán al colegio en septiembre).

PREGUNTA SI EL FRESADO ADQUIRIDO POR EL AYUNTAMIENTO ES PARA EXTENDERLO POR LOS CAMINOS Y SOBRE EL MATERIAL QUE ESTÁ DEPOSITADO EN FINCAS PARTICULARES

Se responde que es para los caminos pero que ha habido dos personas que le solicitaron pequeñas cantidades de dicho material (Rosario Díaz y Mariano González Blázquez), es decir, que el material que hay en las fincas particulares ha sido autorizado por el Alcalde.

Se puntualiza además que D. Ricardo Benito ha comprado particularmente el material que hay en su finca y colaborado en el arreglo del camino de acceso a su propiedad lo que se agradece pues es beneficioso no solo para él sino para más usuarios.

PREGUNTA CUÁNTAS ACOMETIDAS DE AGUA SE HAN AUTORIZADO RECIENTEMENTE

Las últimas acometidas en suelo rústico (una vez consultados los datos) han sido las realizadas por Jorge Matías Falcone en este año y las de Juan Peña Hernández y Ángel Martín García el año pasado. Además de lo indicado, D. Juan Manuel Blázquez solicitó permiso para captar de un pozo (no de la red del pueblo), por lo que no ha abonado tasa alguna de acometida a la red pública.

PREGUNTA EL COSTE DE ENCAUZAR EL AGUA DEL CAMINO DE CESPEDOSA

Se responde que unos 6.000 € aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 22:00 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

